

**RESOLUCIÓN No. 02-1081)**  
**(Bucaramanga, quince (15) de Octubre de 2013)**

***Por medio de la cual se convoca a la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander***

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 54 del Acuerdo N° 01-042 de diciembre 29 de 2008, por el cual se Adopta una Reforma a el Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, consagra que el Consejo de Facultad es la máxima autoridad académica de la facultad y órgano consultivo del Decano de Facultad para los demás asuntos.

Que el artículo 55 del Acuerdo N° 01-042 de diciembre 29 de 2008, por el cual se Adopta una Reforma a el Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, consagra que el Consejo de Facultad estará integrado entre otros, por un representante de los Profesores de los programas de pregrado, elegidos por los Profesores de pregrado adscritos a la facultad por convocatoria de la Secretaria General para un periodo de un (1) año.

Que mediante Resolución N° 02-437 de Mayo 11 de 2012, se designó como Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías a los Profesores **MÓNICA ROCÍO ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ** identificada con C.C. No. 37.860.913 y **CARLOS GERARDO CÁRDENAS ARIAS** identificado con C.C. No. 91.222382, como principales y como suplentes a **FRANCISCO JAVIER DIETES CÁRDENAS** identificado con C.C. No.91.489.325 y **JOSÉ DARIO ABRIL ÁLVAREZ** identificado con C.C. No. 91.242.095, posesionados el 22 de Octubre de 2012, por el periodo de un año a partir de su posesión.

Que el 21 de Octubre de 2013, se vence el periodo de los Profesores **MÓNICA ROCÍO ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ** y **CARLOS GERARDO CÁRDENAS ARIAS**, como

**RESOLUCIÓN No. 02-1081)**  
**(Bucaramanga, quince (15) de Octubre de 2013)**

***Por medio de la cual se convoca a la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander***

representantes principales y **FRANCISCO JAVIER DIETES CÁRDENAS** y **JOSÉ DARIO ABRIL ÁLVAREZ** como representantes suplentes de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** para el día diecinueve (19) de Noviembre de 2013, a los Profesores de las Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que elijan a su representante ante el Consejo de Facultad, para un periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de su posesión ante este cuerpo colegiado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MECANISMO DE ELECCIÓN.** Las votaciones serán mediante mecanismo de votación directa, previa inscripción de los aspirantes en la Secretaría General de las UTS dentro del plazo designado para ello.

**ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES.** Los interesados en postularse para esta elección, deberán inscribirse en la Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante la inscripción de modalidad de plancha **señalando el principal y el suplente** durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2013, en el horario de 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 a 5:00 pm.

**ARTÍCULO CUARTO: CALIDADES DE LOS ASPIRANTES.** Podrá postularse y ser elegido quien esté vinculado a la Institución como profesor adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías, por medio de nombramiento o contrato vigente

**RESOLUCIÓN No. 02-1081)**  
**(Bucaramanga, quince (15) de Octubre de 2013)**

***Por medio de la cual se convoca a la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander***

(ocasional de medio tiempo o tiempo completo) y que no haya sido sancionado disciplinariamente.

**ARTÍCULO QUINTO: VERIFICACIÓN DE CALIDADES Y DIVULGACIÓN DE LOS CANDIDATOS.** Una vez vencido el plazo para la inscripción de los aspirantes o interesados, la Secretaría General procederá a verificar las calidades preceptuadas en el artículo 4º de la presente resolución y divulgará dicha verificación mediante comunicado que se publicará el día **veintinueve (29) de octubre de 2013** en las carteleras y en la página web de la Institución, en el cual además determinará el número correspondiente al tarjetón electoral que será de acuerdo al orden cronológico de la fecha y hora de inscripción.

**ARTÍCULO SEXTO: JORNADA DE ELECCIÓN.** El procedimiento para la elección será el siguiente:

1. El día 19 de Noviembre de 2013 se celebrará la votación a partir de las 7:30 am, y ésta tendrá lugar para el caso de la seccional *Bucaramanga* en un **ÚNICO PUNTO** que se ubicará en **EL EDIFICIO A, PRIMER PISO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,** frente a la Coordinación de Contabilidad Financiera. Para las sedes regionales la jornada se desarrollará en las respectivas Oficinas de Coordinación.
2. La jornada de votación iniciará con la apertura, cierre y sello de la urna ante la presencia de los candidatos o sus delegados, el Jefe de la Oficina de Control Interno, los miembros del Comité Electoral y los jurados designados previamente por el Comité Electoral de las UTS, siendo cerrada a las ocho de la noche (8:00 p.m.) de la noche de este mismo día, de lo cual se dejará constancia en acta que así lo determine. En las sedes regionales la apertura de dicha elección será a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde; ante la imposibilidad de la presencia de los

**RESOLUCIÓN No. 02-1081)**  
**(Bucaramanga, quince (15) de Octubre de 2013)**

***Por medio de la cual se convoca a la Elección del Representante de los Profesores  
ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades  
Tecnológicas de Santander***

miembros del comité electoral la apertura se hará con la presencia de los jurados y de los coordinadores y su cierre se hará paralelamente con el de la ciudad de Bucaramanga a las ocho de la noche (8:00 p.m.), de lo cual se dejará acta que así lo determine.

**PARÁGRAFO:** Los candidatos determinarán con antelación ante la Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander los delegados y testigos electorales que asistirán a los comicios, a efectos de su acreditación; esto en el caso de que sea su deseo designarlos.

3. Los comicios electorales se realizan a través del mecanismo de tarjetón, el cual será introducido en la urna prevista para ello.
4. Es votante hábil la persona que acredite la calidad de Profesor (De carrera, ocasional medio tiempo o tiempo completo) de la institución, quien deberá presentar un documento de identificación al momento de sufragar. **Sin dicho documento no es posible participar en las elecciones**, conforme lo establece el artículo 46 del Reglamento Electoral.
5. La plancha que obtenga la mayoría de votos válidos será elegida como Representante Principal y Representante Suplente.
6. Se dará por terminada la jornada de votación a las ocho de la noche 8:00 p.m., momento en el cual la Secretaria General abrirá la urna ante los candidatos o su delegado, el jefe de la Oficina de Control Interno y los jurados de votación. Se procederá a la contabilización de los votos, consignando lo acontecido en Acta.
7. Será elegido como Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías el candidato que obtenga la mayoría de los votos, si el mayor número de votos fuere igual para dos o más de los candidatos,

**RESOLUCIÓN No. 02-1081)**  
**(Bucaramanga, quince (15) de Octubre de 2013)**

***Por medio de la cual se convoca a la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander***

la elección se decidirá al azar; de lo cual se dejará constancia del mecanismo surtido para ello.

8. En el evento en que no haya un elegido por los Profesores, o no exista el número de aspirantes o inscritos que permita la elección del principal y el suplente después de la primera convocatoria ante su declaratoria desierta, el Señor Rector podrá designar los representantes, principal y suplente de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander.
9. Mediante acto administrativo, se declarará la elección de los Representantes de los Profesores (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, ***periodo que se iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de posesión ante este cuerpo colegiado por el término de un (1) año.***

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013)

(Original firmado)

**OSCAR OMAR OROZCO BAUTISTA**  
**Rector**

Proyectó: Abg. Karen Franco Betancur.  
Revisó: Dra. Lucía Cristina Díaz Armenta.